DICTAMEN DC N° 001/2021

Asunción, 30 de junio de 2021.-

REFERENCIA:
Solicitar cancelación del Llamado de **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 con **ID N° 392.259.**----------

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ID N° 392.259 – **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL".**----------
- Resolución N° 090/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 392.259.**----------
- Nota N° 055/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 por la cual se solicita dar inicio al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 392.259.**----------
- Reporte donde se indican los Datos del PAC y los Datos del Llamado.----------
- El **"ACTA DE APERTURA DE SOBRES"** de fecha 18 de junio de 2021.----------
- **Memorándum N° 034/2021** de la Dirección de Administración.----------

MARCO LEGAL:

- **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas".----------
- **Decreto N° 2992/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".---**
- **Circular DNCP N° 22/2019** "Dirigida a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), Sub Unidades Operativas de Contrataciones (Sub UOC) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) de los Organismos, entidades del Estado y Municipalidades.----------

ANÁLISIS:

La Dirección de Contrataciones en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2020 emite el presente Dictamen Justificativo, basándose en la revisión de los Antecedentes Administrativos a fin de solicitar la cancelación del llamado **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 con **ID N° 392.259**, por los motivos expuestos a continuación:

Que, a través de la Nota N° 055/2021 de fecha 24 de mayo de 2.021, se comunica a la Dirección Nacional de Contracciones Públicas la necesidad del Ministerio de la Mujer de dar inicio al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 392.259**, con expediente **N° 307.306**.-

Lic. Virginia Picagua
Directora Interina
Dirección de Contrataciones

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 18 de junio de 2021 en las instalaciones del Ministerio de la Mujer, donde se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes firmas **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L., ZAIR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, CEVIMA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., MAFARA S.A.** y **CONSERMAR.**

Que, mediante memorándum N° 034/21 la Dirección de Administración manifiesta cuanto sigue: *"Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar de forma urgente la cancelación del llamado* ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 392.259.***

Debido a: que durante el proceso de Evaluación se han evidenciado hechos que exigen efectuar ajustes a los términos del llamado a fin de optimizar los recursos presupuestarios y garantizar los derechos de los oferentes.

En este sentido, trabajaremos en la reconsideración de la necesidad de seguir con los servicios de limpieza para el Centro Regional de Filadelfia, Curuguaty y Pedro Juan Caballero".

Ante estas consideraciones, esta Dirección de Contrataciones considera necesaria la cancelación del llamado **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 392.259** por entender, que se dan las causales establecidas en el **Artículo 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que textualmente expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley".

Por todo lo expuesto, la **Dirección de Contrataciones** considera conveniente **CANCELAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 392.259**, cuya recomendación somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, decisión que se dispondrá mediante resolución ministerial.

Es mi dictamen.

Virginia Picaguá.

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ

Directora Interina – Dir. De Contrataciones

Ministerio de la Mujer.

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. de Contrataciones ·